

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 28 de Junio de 1924

Núm. 588

## LA ALEGRÍA DE VIVIR

Edmundo Rostand, el egregio autor dramático francés, pone un diálogo en boca de los personajes de una de sus obras que por sí solo es todo un poema. Un individuo pregunta al camarada que le acompaña:—¿Qué ruido es ese tan agradable que se percibe? ¿Hay alguna pajarera en la callejuela de donde proceden tan acordados arpegios, tan dulces trinos?—No, es una escuela.

¡Qué delicado y profundo pensamiento! ¡Cuántas cosas dice al alma de los que sienten al niño con la intensidad que se merece...!

Si los que se llaman intelectuales sintieran la emoción experimentada por los que convivimos con los niños ante la lectura de este brevísimo diálogo, ¡con cuánta intensidad saborearían las mieles dulcísimas del nectar encerrado en tan minúsculo continente!

Si, el pensamiento de Rostand es un tratado de Pedagogía quintaesenciado, como escrito en íntima colaboración por el cerebro del pedagogo, el corazón de la madre y la delicada y fecunda fantasía del poeta.

Desde el profundo pensador que se preocupa del tierno brote de hombre al que ha de imprimirse savia y dirección adecuada, hasta el más humilde de los maestros, pedimos, a la vista del contraste que ofrece la realidad de nuestros locales escuelas con lo que debieran ser, para esos pedazos prolongación de nuestro corazón y motor de nuestros afanes, luz, aire, agua, árboles, ambiente adecuado donde vivan como el pez en su elemento, los inquietos gorriones escapados de la pajarera social.

La vida del niño, como la del pájaro, es toda movilidad, candor, ligereza, y como a éste no basta encerrarlo en jaula de oro para que sus trinos sean más sonoros y armoniosos, hay necesidad de darle aire, sol, verdura, para ilusionarse con una libertad de que carece.

Pero el niño está dotado de una exquisita sensibilidad desconocida por el pájaro; además de los elementos que les son comunes para su vida

infantil, en la jaula de oro del *gurrriato*, que es la escuela, necesita cariño en abundancia, tanto, que el maestro necesita volcar continuamente cuanto atesora en su corazón para satisfacer las ansias de aquella turba, ansiosa de bañarse en torrentes de alegría.

Cuando la madre llora, sus pequeñuelos jamás le preguntan la causa de su llanto, pero lloran con ella, adivinan un hondo pesar desconocido para su incipiente imaginación, adivinado sólo por su intenso cariño.

Algo de esto sucede en la escuela.

Cuando el maestro está alegre, decidor y ansioso de trabajar, el niño se contagia de su alegría, trabaja, se estimula y asimila las ideas con más facilidad, por que digase lo que se diga, el optimismo es contagioso.

¿Puede el maestro demostrar esa alegría sin violentarse? Indudablemente, no. La característica del maestro ha de ser fatalmente el pesimismo.

Regístrese la historia del Magisterio español y se verá plenamente justificada la característica señalada. Parece que Dios, como a los mártires, no ha querido ahorrar al maestro ninguna de las penalidades con que suele favorecer a sus predilectos. Estas congojas, apenas interrumpidas por fugaces momentos de calma, provienen de la fatigosa lucha económica que cada día ha de sostener con más tesón, y en medio de sus privaciones y tormentos, no vislumbra un átomo de esperanza que compense las durezas del presente con las alegrías del porvenir.

La estabilidad social tiene como base la alegría de vivir; la escuela es el troquel donde se moldea la estructura del ciudadano, y si en ella no se ve más que asperezas, en este ambiente se formará su carácter que perdurará durante su paso por este mundo de miserias.

Aunque al pájaro se le encierre en jaula de oro, si no oye más que los chirridos de una sierra o el estridente golpe del martillo, será muy raro que module un canto acordado.

También los maestros tenemos derecho a la alegría de vivir, aunque solo sea para bien de los niños.

Equis.

**ESCALAFON PROVISIONAL DE LOS MAESTROS de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1919-1920.**

*Las vacantes que se provistan son las ocurridas hasta fin de Diciembre de 1918. Los servicios que se computan hasta 31 de Diciembre de 1918.*

Número	Mérito..	Antigüedad	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
					Años ..	Meses ..	Días ..	Años ..	Meses ..	Días ..	
<b>PRIMERA CLASE</b>											
1	D.		Modesto Garetá Salvador	Albalate	42	1	1	40	11	9	Cesó 14 Junio 1923 por jubilación
2			Emilio Izquierdo Vicente	Hijar	38	22					Falleció 9 Septiembre 1919. (Vacante).
3			Bernardo Finant López	Puebla de Valverde			28	7	28		Cesó por jubilación.
4			Desiderio Alvira Gavín	Albalate	37	7	8	26	14		Falleció 4 Octubre 1919. (Vacante).
5			Pedro M. Gonzalvo Villarroya	Astercuel	55	7	2	18	6	14	Escalafón anterior
6			Enrique Bádenas Calvo	Aréns de Liedó	35	1	16	34	10	2	Desde 1.º Marzo 1917. Cesó por jubilación 28 Abril 1920.
7			Manuel Lafuente Pascual	Fuentsespaldá	35	1	16	34	10	2	Escalafón anterior.
8			Santiago Martínez Vizmanos	Libros	34	11	2	35	5	12	Desde 1.º Julio 1918.
9			José Güemez Pascual	Teruel							Escalafón anterior.
10			Juan Juste Roche	Bronchales							Desde 1.º Noviembre 1918
11			Rafael Bea Corbín	Teruel							Regla 1.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 1.º Noviembre 1918
12			Gregorio Valero Lario								
<b>SEGUNDA CLASE</b>											
1	D.		Sebastián Campos Arguedas	Bergé	35	1	5	33	8	21	(Vacante). Cesó 30 Agosto 1919. (Defunción).
2			Teodoro Rubio Hernández	Alcañiz	34	3	16	20	9	6	Escalafon anterior.
3			Francisco Martínez Beneditio	Burbáguena	33	6	20	36	6		Idem.
4			Pedro Ferrer Aparicio	Argente	33	6	20	36	6		Idem.
5			Francisco García Jimeno	Cirujeda	33			20	7	13	(Vacante). Falleció 1.º Octubre 1919.
6			Salvador Villarroya Izquierdo	Noguereuelas	33			20	7	13	Falleció 28 Febrero 1922.
7			Joaquín Atienza Segura	Villarquemado	31	9	9	27	11	4	Desde 1.º Marzo 1917. Falleció 3 Diciembre 1922.
8			Eusebio Pérez Mateo	Villaspesa	31	9	9	27	11	4	Escalafón.
9			Lázaro Falomir López	Torrelacarcel	31	9	9	27	11	4	Desde 1.º Julio 1917.
10			Anastasio Narro Gómez	Caminreal	31	8	22	11	7	11	Escalafón anterior.
11			Joaquín Martínez Clemente	Villar del Salz	30	5	9	25	15		Desde 28 Agosto 1917.
12			Domingo F. Maicas Buj	Alfombra	30	4	32	20	7	7	Escalafón anterior.
13			Pedro Valero García	Cuevas de Almudén	30	4	8	38	7	11	Falleció 14 Junio 1920. Desde 10 Mayo 1918.
14			Cecilio Mor Dolz	Jatiel	30	4	8	38	7	11	Escalafón anterior.
15			Vicente Ferrer Sanjuán	Martín del Río	30	4	8	38	7	11	Desde 1.º Noviembre 1918.
16			Ricardo Pérez López	Teruel	30	4	8	38	7	11	Escalafón anterior.
17			Juan Ferrer Sanjuán	Villafranca del Campo	30	4	8	38	7	11	Desde 21 Noviembre 1918.
18			Francisco Lacueva Gresa	Blancas	30	4	8	38	7	11	Escalafón anterior.

**TERCERA OLASE**

1	D. Romualdo Antolí Virgós	30	3	28	35	3	(Vacante). Falleció 28 Junio 1919.
2	Ezequiel Navarro Lanzuela	30	3				(Vacante). Cesó 19 Febrero 1919 por jubilación.
3	Juilio Lambea Ibáñez	29	5	10	35	2	(Jubilado). Cesó 16 Junio 1923.
4	León Navarrete Cardó	29	4		34	8	(Vacante). Falleció 2 Junio 1919. C. requirieron que se otorgara un escalafón anterior.
5	Elias Martín Galindo	28	7	15	32	2	Falleció 29 Noviembre 1921. C. requirieron que se otorgara un escalafón anterior.
6	Agustín Castro Belenguer	28	7	15	21	1	Escalafón anterior.
7	Tomás Pascual Torres	28	6	5		3	Escalafón anterior.
8	Ramón Millán Palomar	28	6	5	19	7	(Sustituido). Cesó jubilación 25 Julio 1920.
9	Joaquín Cristóbal Abadía	28	5	19		27	Escalafón anterior.
10	Enrique Castellano Tarín	28	5	17	31	3	Escalafón anterior.
11	Apolinar Górriz Villuendas	28	5	17	34	4	Cesó jubilación 31 Octubre 1922.
12	Bruno Bayona Peinado	28	1	9		13	Sustituido desde 19 Abril 1923.
13	Manuel Zaera Loras	27	11	14	34	4	Cesó jubilación 31 Diciembre 1922.
14	Idefonso Sánchez Dueñas	27	11	14	18	7	Escalafón anterior.
15	Ramón Gualis Tomás	27	10	25	24	11	Cesó Agosto 1922 por pase a otra provincia.
16	Antonio Navarro Gil	27	10	25	18	7	Cesó 8 Marzo 1923.
17	Manuel Lozano Martín	27	5	4	30	10	Escalafón anterior.
18	Nivardo Royo Martín	27	5	4	27	8	Falleció 6 Noviembre 1922.
19	Fernando García Cañada	27	4	25	27	8	Escalafón anterior.
20	Enrique Martín Royo	27	4	25	26	8	Escalafón anterior.
21	Zacarias Talayero Marco	26	9	27	17	4	Falleció 17 Octubre 1919. (Vacante).
22	Pedro Jarque Monleón	26	8	6	13	10	Escalafón anterior.
23	Mariano Nuez Claver	26	8	6	12	10	Sustituido desde 28 Junio 1921.
24	Salvador Abril Moreno	26	3	28	26	3	Escalafón anterior.
25	Florencio Alonso Alegre	25	6	10	11	9	Escalafón anterior.
26	Juan Bustamante González	25	1	20	26	11	Cesó 21 Febrero 1919 por traslado. (Vacante).
27	Serafín Oliver Escorihuela	25	9	17	25	5	Cesó 31 Octubre 1923 (Traslado).
28	Alfredo Molinero Alegre	25	9	17	25	5	Cesó 30 Diciembre 1922. (Traslado).
29	Manuel Izquierdo Morata	25	9	17	23	9	Escalafón anterior.
30	Angel Jiménez Olbés	25	9	17	26	10	Escalafón anterior.
31	Enrique Molinero Alegre	23	9	17	26	10	Escalafón anterior.
32	Adrian Martínez Latorre						
33	Juan Ferrer Vicente						
34	Joaquín Navarro Rebullida						
35	Manuel Sancho Fernández						
36	Florencio Murciano Sánchez						
37	Anselmo Guillén Crespo						
38	Eusebio Sanz Torres						
39	Carlos Baillestero Cebrián						
40	Angel Pastor Villarroja						

41	D. Antonio A. Cebollada Serrano
42	Francisco Gómez Pérez
43	Lucas Daniel Villalta
44	Joaquín Gómez Alegre
45	Lorenzo Hernández Garcés
46	Antonio Montolio Górriz
47	Mariano C. Sanz Navarro
48	Fernando Blesa Marzo
49	Eliás Molins Lorenz
50	Alberto Minguéz Muñoz
51	Marcelino Maldonado Hernández
52	Primo Lorente Gómez
53	Emilio Jaqués Beltrán
54	Manuel Ortiz Marqués
55	Joaquín López Aguilar
56	Manuel Chuililla Alegre
57	Remigio Caverro Colás
58	Manuel Portolés Guillén
59	Joaquín Jiménez Marqués
60	Emilio Portolés Plana

Albalate	Verich
Cañada	Verich
Aguaviva	
Tramacastiel	
Perales	
Fuentes de Rubielos	
El Cuervo	
Escucha	
Ginebrosa	
Torres	
Peracense	
Lidón	
Fórnoles	
Camañas	
Galve	
Obón	
Cuevas de Portairubio	
Dos Torres	
El Villarejo	
Miravete	

19	15	20	10	Escalafón anterior.
18	7	19	14	Cesó 30 Septiembre 1923. (Traslado).
18	6	24	9	Desde 1.º Marzo 1917.
17	10	25	5	Escalafón anterior.
16	9	19	5	Desde 27 Junio 1917.
14	10	5	18	Escalafón anterior.
14	7	24	7	Desde 1.º Julio 1917
14	6	29	16	Escalafón anterior.
14	5	25	18	Desde 28 Agosto 1917.
13	10	23	6	Regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 1.º Marzo 1917.
	7	24	14	Desde 1.º Octubre 1917.
	6	29	17	Regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 1.º Marzo 1917.
	5	25	9	Desde 1.º Mayo 1918.
	10	23	16	Regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 2 Junio 1917
	7	24	8	Desde 1.º Noviembre 1918.
	5	25	15	Regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 1.º Septiembre 1918
	10	23	20	Desde 21 Noviembre 1918.
	11	24	12	Regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882. Desde 1.º Septiembre 1918

**G U A R T A C L A S E**

Mezquita de Jarque	9	4	20
Beceite	6	1	29

Turol 31 de Mayo de 1924.—El Jefe de la Sección Germán Docasar.

**Sección oficial**  
**ESCUELAS**  
**D E P R I M E R A E N S E Ñ A N Z A**

12 de Junio de 1924.—Real orden dictando reglas para solicitar por el cuarto turno (no publicada en la «Gaceta»).

«La provisión de destinos y Escuelas según las prescripciones del Estatuto vigente, ha tenido tal intensidad y en tan extraordinario

número las peticiones formuladas, en especial por el cuarto turno del artículo 75 del referido texto legal, que han exigido, además de una labor continua y escrupulosa, la adopción de medidas y modelos que fueran permitiendo, de una parte la mayor exactitud en las adjudicaciones, y de otra, la facilidad de realizar los servicios provinciales y centrales, a fin de que el propósito laudable del nuevo sistema de acelerar aquella provisión, satisfaciendo el traslado de los Maestros y evitando las intermitencias y extenuación de vacantes na-

da favorables a la enseñanza, tuviesen realidad en la práctica, sin olvidar la mayor garantía de acierto.

Estos mismos hechos justifican lo que de otra forma pudiera estimarse como incertidumbre o falta de meditación en la adopción de nuevas medidas o modificación de la organización, ya que por el contrario sólo son consecuencia de la observación y de la experiencia que tienden, no a subsanar errores, pero si al perfeccionamiento, llegando al límite que el mismo sistema permita.

(Boletín Oficial de 14 de Junio de 1924)

En su consecuencia y como aclaración y complemento de las disposiciones anteriores, y en especial de las Reales órdenes de 23 de Mayo y 30 de Noviembre de 1923.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que las relaciones de destino a que se refiere la instrucción 9.ª de la Real orden de 30 de Noviembre último, se ajusten al modelo oficial que se publica, cuyo tamaño será el de 0,23 por 0,32 en pliego e impresión en el mismo color que el determinado para las fichas de petición de destinos y reintegrada la que ha de ser remitida a la Dirección general, con el timbre correspondiente, y como copia de las otras dos.

Segundo. Conteniendo el modelo anterior el informe de las Secciones administrativas, queda en su consecuencia anulado el que al dorso de las fichas de petición figura en el modelo número 3 de la Orden de 23 de Mayo de 1923.

Tercero. Las peticiones podrán formularse durante treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, concediéndose de plazo a las Secciones administrativas para su admisión hasta el mismo de su término, o depositadas en correos hasta dicha fecha. Las que pudieran estar presentadas con arreglo a las anteriores prescripciones, serán devueltas para su reproducción en lo que afecta a las relaciones con arreglo a estas instrucciones.

Cuarto. En la casilla de las instrucciones del modelo de las relaciones de petición de destinos consignarán con toda claridad las Secciones administrativas el motivo o causa de la anulación.

Quinto. Durante todo el mes de Julio procederán las Secciones administrativas a la confrontación de las fichas, con sus relaciones respectivas. En el ángulo superior derecho de cada ficha, consignarán la provincia a que se refiere, la localidad solicitada y si fuese cabeza de Ayuntamiento, inmediatamente detrás, el número que a dicho Ayuntamiento se le asigna dentro de cada provincia en el Nomenclator oficial del censo estadístico de población de 1920. Si fuese localidad agregada o aneja de un Ayuntamiento, además de este número se consignará debajo el nombre oficial que tenga establecido tal localidad, caserío o anejo. Asimismo, en la casilla de «Observaciones» de cada ficha se escribirá «Censo» y la cifra que corresponda a la lo-

calidad donde radique la Escuela desde la cual solicita el interesado.

Sexto. Ultimados estos datos, procederán las Secciones administrativas, con separación de sexos y escalafones, a clasificar cada uno de los cuatro grupos, alfabeticando las fichas por orden de provincias, y dentro de cada provincia, por orden numérico de Ayuntamientos, y dentro de éste, por orden alfabético de localidades, remitiéndolas debidamente empaquetadas a la Dirección general dentro de los cinco primeros días de Agosto. Si fuese preciso formar varios paquetes, deberán exteriormente darse a cada uno el número que por orden les corresponda.

Séptimo. Las relaciones de destino originales se remitirán al mismo tiempo, formando igualmente cuatro grupos, y clasificadas por el número del escalafón general a que correspondan, reflejándose todas ellas en relación nominal, que formarán las Secciones administrativas, determinando su número de orden dentro de la clasificación.

Octavo. Como se indica en el modelo oficial de relaciones, en la casilla, «cargo», de las fichas, se detallará debidamente, «Regencia», «Dirección de graduada», «Unitaria», «Mixta», «Sección de graduada», «Auxiliaría desdoblada», «Párvulos». La falta de este requisito implica la aceptación de cualesquiera clase de destinos o cargos.

Noveno. Determinando el artículo 74 del vigente Estatuto que para que los Maestros en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven, es preciso cuenten en la misma tres años de servicios, día por día; no alcanza esta restricción a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino a quienes se computará todo el tiempo de servicio en la misma, no siendo tampoco de aplicación a los sustituidos que, habiendo vuelto al servicio activo de la enseñanza, reusan dicho tiempo, aislada o conjuntamente, fusionando el anterior a su sustitución, ya que habiendo obedecido la interrupción a causas ajenas a su voluntad, ni puede negarse la efectividad de los servicios anteriores, ni sería equitativo hacerles de peor condición que los de nuevo ingreso, a quienes exceptúa el referido artículo 74, mucho más cuando en todo momento conservaron la propiedad de su Escuela.

Del reconocido celo de las Secciones administrativas de primera enseñanza en los ser-

vicios de su cargo, es de esperar la mayor uniformidad y acierto en el desarrollo y aplicación de estos preceptos, con los cuales se espera salvar los inconvenientes de una organización moderna y compleja, logrando la más rápida provisión, fin principal a que tiende».

## Relación de asociados del partido de Calamocha

Calamocha: D.<sup>a</sup> Angela Sancho.  
D. Agustín Vicente.  
D. José García.  
D. Manuel Justo.  
Báguena: D.<sup>a</sup> Juana Forcen.  
D. Eusebio Quintana.  
Barrachina: D.<sup>a</sup> Ana Alcazar.  
D. Zacarías Talayero.  
Bea: D. Ramón M.<sup>a</sup> Bayo.  
Bello: D. Angel Bayo.  
Blancas: D.<sup>a</sup> María Casas.  
D. Francisco Lacueva.  
Burbáguena: D.<sup>a</sup> Antonia Yagües.  
D. José Rivelles.  
Caminreal: D. Joaquín Vidal.  
Castejón: D. Martín Martín.  
Collados: D. Vicente Boluda.  
Cutanda: D.<sup>a</sup> Pilar Larripa.  
D. Delfín Rodríguez.  
Cucalón: D.<sup>a</sup> María López.  
Cuencabuena: D. Angel Jordá.  
Ferreruela: D.<sup>a</sup> Trinidad Izquierdo.  
Fuentesclaras: D.<sup>a</sup> Joaquina Murciano.  
D. Manuel Lozano.  
Lagueruela: D. Francisco Martínez.  
Lanzuela: D. Joaquín Tarín.  
Lechago: D.<sup>a</sup> Angela Lario.  
D. Joaquín Cristobal.  
Lugo de Giloca: D.<sup>a</sup> María Sánchez.  
D. Atilano Martín.  
Monreal del Campo: D.<sup>a</sup> Tomasa García.  
D. Angel Gimenez.  
D. Rogelio Guillén.  
Navarrete: D. Tirso Ventura.  
Nogueras: D.<sup>a</sup> Josefa Font.  
Odón: D.<sup>a</sup> Rafaela Sanchez.  
D. Julio Lambea.  
Olalla: D. Santiago Ibañez.  
El Poyo: D. Dolores Alemany.  
D. Ciriaco Gallego.  
Pozuel del Campo: D.<sup>a</sup> Clotilde Perez.  
D. Marjano Báguena.

San Martín del Río: D.<sup>a</sup> Amparo Escobedo.  
D. Isidro Benlliure.  
Sta. Cruz d Nogueras: D.<sup>a</sup> Victoria Nevot.  
Tornos: D.<sup>a</sup> Soffa López.  
D. Evaristo Gómez.  
Torralba los Sisonos: D.<sup>a</sup> Isabel Benedí.  
D. Macario Cólera.  
Torrijo del Campo: D.<sup>a</sup> Guadalupe Loscos.  
D. Hilario Lorente.  
Valverde: D. Basilio del Val.  
Villalba los Morales: D.<sup>a</sup> Magdalena Sanchis.

Si existiese error u omisión, se ruega a los compañeros tengan la bondad de comunicarlo para subsanarlo, con el fin de poner las listas en orden.

El Presidente,  
José Rivelles.

El Presente número ha sido  
revisado por la censura militar

## NOTICIAS

### De Interés

Por fin el día 24 apareció en la *Gaceta* la Real orden de fecha 12 del corriente en la que se dan nuevas instrucciones para solicitar por el 4.º turno concediendo un mes de plazo para verificarlo a contar desde el día siguiente de su publicación.

Para completo conocimiento de los que deseen tomar parte en el mismo, publicamos en otro lugar de nuestro número la Real orden completa.

### Mejoría

Se encuentra mucho más aliviado del accidente sufrido días pasados nuestro queridísimo amigo y compañero D. Dionisio Ríos, de Santa Eulalia.

Celebraremos en el alma continúe el iniciado alivio y que éste sea más rápido y firme que hasta la fecha.

### De la Sección

#### Ascensos

Ascendieron al sueldo de 2.500 pesetas el maestro de Bronchales D. Rafael Bea, y la maestra de Ráfales D.<sup>a</sup> Josefa Lassa Jauregui.

#### Cesos

Cesó D. Constantino Soriano en la escuela

de Calaceite y D. Juan S. Juste en la de Calalón.

**Clasificación**

Ha sido clasificada con el haber pasivo correspondiente doña Antonia Palomar Celma, maestra jubilada de Foz-Calanda.

**A cobrar**

El día 27 del actual, hicieron efectivos los libramientos de personal de Junio y el 28 los de material diurno de este trimestre, todos los habilitados de los maestros de la provincia, quienes, como siempre, los satisfarán inmediatamente a los interesados.

**Documentación**

Se reclama para completar expedientes personales a los maestros de Ródenas y La Cuba.

**Aumento gradual de sueldo**

La Sección remite a la Diputación provincial liquidaciones del aumento gradual de sueldo que deben cobrar los maestros por los años 1915, 1916, 1917 y 1918.

**Notas de la Inspección**

Han sido informados todos los presupuestos anuales, trimestrales y del 10 por 100 correspondientes a los maestros de la provincia.

—Por la Inspección se autoriza al Alcalde de Foz Calanda, para trasladar el local de la escuela de niñas a la Casa Consistorial.

—También se autoriza por la Inspección al

Alcalde de Tramacastiel para inaugurar el día 29 del actual el nuevo edificio-escuela construido en el barrio de «Más de la Cabrera».

**De visita**

Han regresado de sus visitas de inspección por las respectivas Zonas los Inspectores señores Zambrano, Castilla y Espinal; saliendo para distintos pueblos de la suya el Sr. Soler.

**PARTIDO DE MONTALBÁN**

**— ASOCIACION —**

En el mes de Mayo último, solicitaron legalizar su situación societaria y pertenecer a esta Asociación; conforme a lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento social, siendo alta en el Registro de asociados de la misma.

— *En la Asociación y Socorros* —

- D.ª Teresa Irazo, de Muiosa.
- D. Vicente Ferrer, de Martín del Río.

— *En Socorros mútuos* —

- D.ª Mariana Aldabas, esposa del anterior.

— *En la Asociación* —

- D. Antonio Delgado, de Torre los Negros.

En fin de Mayo de 1924, hacen un total de 67 socios y 61 en Socorros mútuos.

Pancrudo 20 Junio 1924.

El Presidente,  
*Francisco Castellano.*

**“EL MAGISTERIO NACIONAL”**

Organo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario



**BOLETIN DE SUBSCRIPCION**

D. \_\_\_\_\_ residente en \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ desea  
 suscribirse por un (1) \_\_\_\_\_ a EL MAGISTERIO NACIONAL a cuyo efecto remite por  
 (2) \_\_\_\_\_ la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas \_\_\_\_\_ cts.  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1924.

(1) Año, trimestre o semestre.  
 (2) Giro postal, abono en cuenta, cheque, etc.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

SASTRERÍA

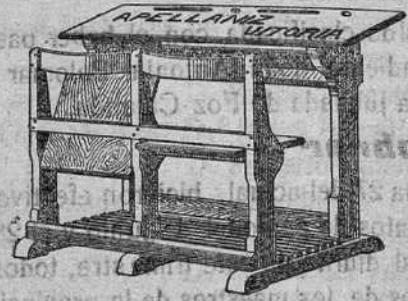
Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracla, 9.—Teruel

Imprenta de Aragón Ferrnca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

“EL MAGISTERIO NACIONAL”

BOLETIN DE SUBSCRIPCION

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

(1) Año, trimestre o semestre. (2) Dijo postal, abona en cuenta, cheque etc.